ALCALDÍA DE
PAMPLONA

RESOLUCIÓN No. 0556
(noviembre 14 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2024"

EL SUSCRITO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (N. de S.)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, El Decreto 119 del 12 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Pamplona, departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y QUE HACEN PARTE DE LA POLITICA DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE PAMPLONA**".

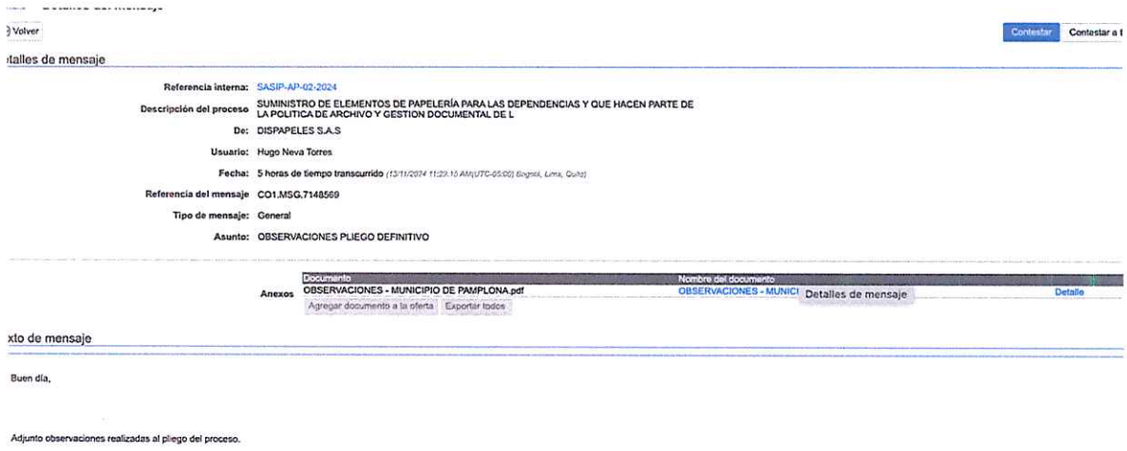
Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios de las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA"; la entidad adelantara el proceso por medio de subasta inversa con un presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, el municipio de Pamplona el 1/11/2024 7:00:00 PM, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal,el proyecto de pliego de condiciones y los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización concurso de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PSIP-AP-002-2024.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 1/11/2024 7:00:00 PM al 8/11/2024 7:00:00 PM.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad no se recibieron observaciones al proceso, según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Que, se recibieron observaciones extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la siguiente manera:


Volver

Contestar | Contestar a t

talles de mensaje

Referencia interna: SASIP-AP-02-2024

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y QUE HACEN PARTE DE LA POLITICA DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL DE L

De: DISPAPELES S.A.S

Usuario: Hugo Neva Torres

Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (13/11/2024 11:23:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7148569

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO

Anexos | Documento: OBSERVACIONES - MUNICIPIO DE PAMPLONA.pdf | Nombre del documento: OBSERVACIONES - MUNICI | Detalles de mensaje | Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

xto de mensaje

Buen día,

Adjunto observaciones realizadas al pliego del proceso.

Que las mismas fueron resueltas en los términos establecidos en el cronograma establecido en el Secop II.

Que, para la presente convocatoria se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 de la siguiente manera:

ORDEN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	SOLICITUD DE LIMITACION
1	830.113.914-3	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	Bogotá D.C.	NACIONAL
2	5478138-8	LUIS ROBERTO GAMBOA GELVEZ	Pamplona, Norte de Santander	MUNICIPAL
3	1985093-5	JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA	Pamplona, Norte de Santander	MUNICIPAL
4	900991246-0	MACRORIGAMI S.A.S.	Bucaramanga	NACIONAL
5	804012595-9	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	Bucaramanga	NACIONAL
6	860.053.274-9	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	Bogotá	NACIONAL

Soporte Secop II.



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
Representaciones Ganaderas Limitada Reprogan Ltda	General	CO1.MSG.7134745	SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES NACIONAL		4 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
MACROPROAN S.A.S	General	CO1.MSG.7134868	SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES NACIONAL PROCESO No. SASIP-AP-02-2024		4 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
CARNAVAL DISTRIBUCIONES PAMPLONA	General	CO1.MSG.7135056	MIPYMES PAMPLONA		4 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
LUIS ROBERTO GAMBOA	General	CO1.MSG.7137748	MIPYMES MUNICIPALES		4 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
LUIS ROBERTO GAMBOA	General	CO1.MSG.7111981	LIMITACION A MIPYMES		6 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
INSTITUCIONAL STAR SETYVICES LTDA	General	CO1.MSG.7110363	Solicitud de Limitacion		6 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
LUIS ROBERTO GAMBOA	General	CO1.MSG.7105336	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES		6 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
	Observaciones	CO1.MSG.7112098	OBSERVACION		6 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

Que, una vez verificados todos los documentos anexados para limitar la convocatoria a MiPymes tal como indica la normatividad vigente, se establece que se cumple con el mínimo de dos (02) solicitudes para poder limitar la convocatoria, condición de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

Que, por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de selección por Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a limitación MiPymes domiciliadas en el **Municipio de Pamplona, Norte de Santander**, toda vez que se cumplen los requisitos mínimos exigidos para tal limitación.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Pamplona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PSIP-AP-002-2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS Y QUE HACEN PARTE DE LA POLITICA DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE PAMPLONA**. El presupuesto oficial de la presente convocatoria asciende a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, de conformidad con el Rubro **2.3.2.02.01.003** Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), certificado de disponibilidad presupuestal 00 080801 del 08 agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a Mi pyme domiciliadas en el **Municipio de Pamplona, Norte de Santander**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el proceso de concurso de méritos abierto, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios previos, Proyecto pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - sección "Observaciones al pliego de condiciones"
Publicación respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo, y Acto administrativo de apertura del proceso de selección	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación del pliego definitivo	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo máximo para limitación a MiPymes	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II - únicamente en la opción "Crear oferta"
Verificación y evaluación de propuestas	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Alcaldía Municipal de Pamplona Norte de Snatander.

Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Presentación de observacionesal informe de verificación o evaluación	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones (si a ello hay lugar)	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Cronograma Página web del portal del SECOP II	Página web del portal del SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso de selección	Página web del portal del SECOP II Página web del portal del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la suscripción del contrato	Página web del portal del SECOP II

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Pamplona departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso, podrán ser consultados en la oficina jurídica del municipio de Pamplona, y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PSIP-AP-002-2024, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° PSIP-AP-002-2024, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

Evaluador Jurídico –KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA – jefe de oficina jurídica

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Evaluador técnico – JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN – secretario general y de gobierno.

Evaluador financiero – VALERY YILVANA TARAZONA MARTINEZ– secretaria de hacienda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona (N. de S.), a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2.024.

JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
Alcalde Municipal de PAMPLONA (E)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			